



AUTORIDAD
MARÍTIMA
PORTUARIA



**CARTA DE INTENCIÓN
ENTRE LA
AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA DE EL SALVADOR
Y LA
COMISIÓN PORTUARIA NACIONAL DE GUATEMALA**

Con el fin de estrechar los lazos de amistad y entendimiento mutuo a través de la cooperación, la **AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA** de El Salvador y la **COMISIÓN PORTUARIA NACIONAL** de Guatemala, suscriben la presente carta de intención para la cooperación mutua a fin de formalizar a futuro programas de intercambio y colaboración en áreas de interés y beneficio para ambas instituciones.

Esta carta de intención tiene como objetivo fundamental, sentar las bases para que en un futuro se formalicen actividades en favor de promover la difusión y el desarrollo de las actividades marítimas y portuarias, a través de Capacitación Portuaria, Asesorías y Estudios, de forma presencial y/o mediante el programa de "Formación en Línea" y "Formación del Personal", para satisfacer los requerimientos y exigencias del sector vinculado a la actividad marítima y portuaria, y en particular, percibir aquellas directrices necesarias de planes y proyectos para el mejoramiento y desarrollo de los puertos, atendiendo a la política nacional de Gobierno de ambas instituciones.

En ese contexto, ambas instituciones se proponen lo siguiente:

Iniciar un proceso de negociación de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que incorpore, entre otros, los siguientes elementos:

- a) Organización conjunta de actividades de Capacitaciones Portuarias, Asesorías y Estudios, tales como cursos, conferencias, foros, correos y chat, entre otros, que beneficien el desarrollo de las instituciones de ambos países.
- b) Lograr la superación técnica del recurso humano, en especial, al personal operacional de ambas instituciones.
- c) Organizar y desarrollar actividades de capacitación, fundamentalmente en el cumplimiento de lo que norma el Código PBIP en las instalaciones portuarias.
- d) Desarrollar Cursos de "Formación en Línea" sobre normas, requisitos y acciones necesarias para garantizar la seguridad de los buques, la seguridad de los trabajadores a bordo y en tierra, así como la seguridad de la carga.
- e) En conjunto realizar estudios e investigaciones de campo sobre el manejo de carga, con el objetivo de proponer estrategias tendientes a la facilitación del comercio exterior por la vía marítima.

- f) Proveer asesoría en la planificación y desarrollo portuario, si estuviese en el alcance de ambas instituciones.
- g) Realizar estudios del marco legal y analizar la viabilidad de impulsar la uniformidad que regula las actividades marítimas y portuarias.

La presente Carta de Intención no conlleva compromisos financieros; no obstante, para darle continuidad a lo expresado en este documento, se designa al Director Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria de El Salvador y al Presidente de la Comisión Portuaria Nacional de Guatemala, a trabajar en los próximos meses en la identificación plena de los intereses comunes que permitan elaborar la propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre ambas instituciones.

Leída la presente Carta de Intención por ambas partes, se firma en dos originales, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, el día veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno. ✓




Oscar José David Lizama Marroquín
Director Presidente del Consejo Directivo
Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador


Omar Barrios Osorio
Presidente de la Comisión
Portuaria Nacional
de Guatemala

